

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 27 JUN 2016

VISTO: El Expte. N° 349/16 y agregado 348/16, por el cual el Cr. JOSE MARIA GARCIA, Leg. N° 12235, solicita la liquidación y pago de los días de licencia adeudados por Licencia Anual Reglamentaria, proporcional de los años 2014 y 2015, en virtud de la renuncia realizada por haber accedido al beneficio jubilatorio;
Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen N° 58593, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNIC de fecha 10 de junio de 2016 obrante a fs. (20), establece que los días de licencia pendientes de gozar del año 2014 están caducos y no podrán ser liquidados y abonados;
- Que asimismo dictamina que la licencia adeudada del año 2015, corresponde su reconocimiento y pago ya que a la fecha de su desvinculación, no habían quedado caduco, atendiendo la justificación administrativa de prórroga de uso durante el año 2016;
- Que se hace necesario rectificar el Art. 3° de la Res. Decanal N° 17/16 en cuanto a que dispone la liquidación y pago de las licencias pendientes del año 2014 ya que se encontraban caducas;
- Que en consecuencia, resulta procedente autorizar a la Dirección General de Administración de la Facultad para que proceda a la liquidación y pago de la mencionada licencia;

Por ELLO:

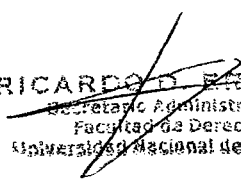
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

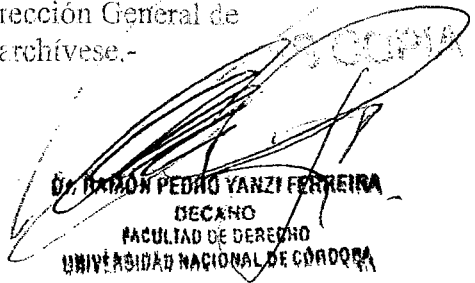
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer por Dirección General de Administración de la Facultad, la *liquidación y pago de veinte (20) días hábiles* de licencia anual reglamentaria pendiente de gozar año 2015, al Cr. JOSE MARIA GARCIA Leg. N° 12235.

Art. 2°.- Rectificar parcialmente el Art. 3° de la Res. Decanal N° 17/16 dejando sin efecto la liquidación y pago de quince (15) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria (año 2014) ya que la misma quedo caduca, quedando el resto sin modificar -

Art. 3°.- Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.-


RICARDO EHEZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

842